

UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.76 DE 2011

“Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 2o. de la Resolución No.58 de 2011”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución No.58 de 2011, el Consejo Académico aprobó la oferta de programas de pregrado y el calendario para el primer período académico de 2012;
- Que en el ítem Adquisición de PIN e inscripción en línea se estableció del lunes 10 de octubre al sábado 19 de noviembre de 2011;
- Que el Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico propuso extender el período de inscripción para los aspirantes a los diferentes programas de la Universidad, período 01 de 2012, pues el cese de actividades académicas adelantado en las diferentes Universidades Públicas del país ha impedido el normal desarrollo del proceso de inscripciones;
- Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico en sesión del 17 de noviembre de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar parcialmente el Artículo 2o. de la Resolución No.58 de 2011, el cual quedará así:

Adquisición de PIN e inscripción en línea hasta el sábado 26 de noviembre de 2011.

ARTÍCULO 2. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2011.

Original firmado por:
HERALDO ALVIZ SANTOS
Presidente (e)

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Transcriptor: Rocío Acosta A.